ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe la Presidenta de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 53, fracciones I y VII, 83 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se presenta la propuesta ante la Comisión Permanente del Congreso, para la integración de la Comisión Especial de diputados, encargada de la Sesión de Pleno de este Congreso del Estado, para realizar la inscripción de las letras doradas de la leyenda **"2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar",** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se prevé que **"las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."**

II. En el diverso 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado textualmente establece:

"Artículo 83. *La creación de comisiones especiales se hará por el Pleno o la Comisión Permanente, cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Agotado el objeto de una Comisión Especial o al final de la Legislatura, el Presidente de la Comisión informará lo conducente al Pleno y se hará la declaración de su extinción a través de la Mesa Directiva o de la Comisión Permanente.*

Las comisiones especiales emitirán el informe o el dictamen correspondiente, según sea el caso, el cual presentarán ante el

Pleno y, en los casos que así proceda, ante la Comisión Permanente."

Del precepto legal transcrito se advierte la posibilidad de que este Poder Soberano Estatal conforme comisiones especiales, para la atención de asuntos específicos, cuando así se requiera.

III. Con fecha 21 de febrero del año 2023, el Diputado Bladimir Zainos Flores, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, presento ante el Pleno de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ordena inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar"; misma que se turnó a las Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

IV. Posteriormente la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de este Congreso del Estado, aprobó con fecha del día veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se ordena inscribir con letras doradas en el muro de honor de la Sala de Sesiones del Palacio Juárez Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar". Mismo que fue leído en la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero del año en curso.

V. De lo anterior se aprobó el decreto número **211** aprobado por el Pleno que a la letra dice: ***"ARTÍCULO ÚNICO.*** *con fundamento en los artículos 45, 47, y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II, y 10 Apartado A, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado de Tlaxcala,* ***ORDENA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SIONES DEL PALACIO JUÁREZ, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE***

TLAXCALA, LA LEYENDA "2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL HEROICO COLEGIO MILITAR". TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. *El presente Decreto entrara en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.* ***ARTÍCULO SEGUNDO.*** *El Poder Legislativo celebrará sesión Solemne en la que se realice la develación de la letras doradas en el Muro de Honor de la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".* ***AL EJECTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR,*** *dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. firman Dip. Bladimir Zainos Flores.- Presidente, Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez.- Secretaria, y Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, Secretaria."*

VI. Durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión permanente realizada el día dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, se presentó ante la Comisión Permanente del Congreso del Estado oficio remitido por el General de Bgda. D.E.M., Santos Gerardo Soto, Comandante de la 23/a. Zona Militar, por el que solicita a este Congreso del Estado se lleve a cabo sesión en Pleno de este Congreso para realizar la inscripción de las letras de oro de la leyenda "2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar".

VII. Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, mediante oficio número S.P. 1192/2023 de fecha 18 de agosto de del año en curso, suscrito por José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario de este Congreso, se turnó a la Presidencia de la Comisión Permanente y a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.

VIII. En virtud de lo anterior y en apego a las facultades de este Congreso, por cuanto hace a nombrar Comisiones Especiales, la presidencia de la Comisión Permanente de la LXIV Legislatura del

Congreso del Estado, presenta la siguiente propuesta con proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción II, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 53, fracciones I y VII, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 y 90 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se crea la Comisión Especial de diputados encargada de la Sesión de Pleno de este Congreso del Estado, para realizar la inscripción de las letras doradas de la leyenda "**2023, Año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar",** misma que queda integrada de la siguiente manera:

Presidenta: Dip. Reyna Flor Báez Lozano

Vocal: Dip. Bladimir Zainos Flores

Vocal: Dip. Fabricio Mena Rodríguez

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Página Oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

Dip. Maribel León Cruz
Presidenta